ACTA DE INICIO
DATOS GENERALES DEL CONVENIO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.	284 de 2021
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, financieros, jurídicos y administrativos para adelantar gestiones conjuntas de interés recíproco para fortalecer la gestión ambiental y territorial, el intercambio de información, la trasferencia de conocimiento, para cumplimiento de las funciones de la **ANH Y CORPONOR**, con relación a los temas de exploración y producción de hidrocarburos
CONVENIANTE	Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental-CORPONOR
PLAZO	CUATRO (4) MESES
VALOR	VALOR: El valor del convenio es de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO ($ 369.662.624),**, incluyendo la contrapartida de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, discriminada así: Por parte de la ANH, los aportes corresponden hasta por la suma de ***TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 319.879.542*)**, que estarán representados en especie y detallados en el anexo 1 de la propuesta de Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR. Por parte de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR los aportes corresponden hasta por la suma de ***CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 49.783.082 ejercicio de la supervisión del convenio por parte de los profesionales de dicha entidad, transporte e insumos de laboratorio.***, cuyo detalle se encuentra en el Anexo 1, el cual corresponde a la propuesta de la corporación y el mismo forma parte integral del presente convenio.

NELSON LEONEL SOLER SOLER Experto G3 – Grado 05 en condición de Supervisor del Convenio de la referencia por parte de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH y **JORGE ENRIQUE ARENAS HERNÁNDEZ** en condición de supervisor por parte de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental-CORPONOR, suscribimos la presente acta de inicio de ACTIVIDADES del Convenio 284 de 2021, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. Que las partes suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 284 de 2021, el 12 de mayo de 2021.
2. Que no existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP ya que, de acuerdo a la cláusula quinta, los aportes son en especie por parte de las entidades.
3. Que mediante memorando interno con Radicado 20214310583073 Id: 680603 de fecha 13 de mayo de 2021, el Ordenador del Gasto comunicó la designación de supervisión al señor Nelson Leonel Soler Soler con cargo de Experto G3 – Grado 05.
4. Que de conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, la Garantía Única de Cumplimiento no es obligatoria en los contratos y/o convenios interadministrativos; por lo tanto, por celebrarse entre las partes un convenio interadministrativo que no genera prestaciones recíprocas y en donde existen concurrencia de intereses, se considera que no es necesaria su exigencia. Adicionalmente, luego de efectuado el análisis de riesgos correspondientes, se tipificaron, asignaron y distribuyeron riesgos previsibles, en los cuales se establecieron mecanismos de contención alternativos al traslado o cubrimiento del riesgo por parte de una aseguradora.
5. Que el plazo de ejecución del Convenio es de Cuatro (4) meses, que comenzará a contarse a partir de la suscripción de la presente acta, para lo cual es necesario el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

Suscribir la presente acta, con el objeto de iniciar partir de la fecha, la ejecución de las actividades previstas en el Convenio Interadministrativo No. No. 284 de 2021, celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH y la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental-CORPONOR.

En constancia se firma por las partes en Bogotá D.C., a los 13 días de mayo de 2021

JORGE ENRIQUE ARENAS HERNANDEZ
CORPONOR
Supervisor

NELSON LEONEL SOLER SOLER
ANH
Supervisor